



ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
Oficina Regional Sudamericana - Proyecto Regional RLA/99/901
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional
Décimo Novena Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del SRVSOP
(Lima, Perú, Virtual GoToMeeting, 18 y 19 de agosto de 2021)

Asunto 1: Revisión de los resultados de la JG/32

(Nota de estudio presentada por Secretaría)

Resumen
Esta nota de estudio presenta información relacionada con los resultados obtenidos durante la Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/32), llevada a cabo en cumplimiento del programa de actividades del SRVSOP.
Referencias
- Informe de la Trigésima Primera Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/32)

1. Antecedentes

1.1 De conformidad con el Artículo 12 del Reglamento del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), corresponde a los Puntos Focales establecer un enlace ágil en las comunicaciones con el Comité Técnico del Sistema y promover y coordinar al interior de su Administración, las actividades del SRVSOP.

1.2 Por otro lado, mediante Conclusión JG 7/4, la Junta General encargó al Coordinador General la convocatoria periódica de reuniones entre el Comité Técnico y los Grupos de trabajo del Sistema (Puntos Focales), con el propósito de analizar los aspectos técnicos que requieran la implantación de los LAR, así como el desarrollo de distintas actividades conexas.

1.3 Durante la Reunión de la Junta General (JG/27) celebrada en la ciudad de Antigua Guatemala, el 17 de noviembre de 2014, se aprobó la política para la calificación de acuerdos adoptados por la Junta General del SRVSOP, dividiéndose los mismos en *decisiones* y *conclusiones*, según los lineamientos de dicha política:

- a) **Decisión.** Políticas o lineamientos dados por la JG, que orientan a los diferentes actores del SRVSOP en cómo implementar la estrategia y alcanzar los objetivos establecidos a largo plazo. Una decisión deja de ser vigente cuando se incorpore en el Reglamento del Sistema otro documento aprobado por la Junta General o cuando ésta determine que ya no es pertinente y requiere ser eliminada.

- b) **Conclusión.** Lineamientos dados por la JG que orientan al Sistema sobre cómo implementar actividades y objetivos de corto y mediano plazo. La situación de cada conclusión puede ser:
- i) Cumplida: Cuando la acción o actividad que especifica realizar la conclusión es completada; o
 - ii) Vigente: Cuando la acción o actividad todavía no ha sido completada.

2. Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/32)

2.1 En esta reunión, la Junta General revisó el estado de cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta General hasta la fecha y conforme a la nueva clasificación, no emitió decisiones y aprobó las siguientes conclusiones.

LISTA DE CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN JG/32

No.	Título
JG 32/01	PRÓRROGA DEL PROYECTO RLA/99/901.
JG 32/02	COMPROMISO DE LOS ESTADOS PARA CUMPLIR CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADOPCIÓN Y/O ARMONIZACIÓN DE LOS CONJUNTOS LAR PEL, LAR OPS Y LAR AIR.
JG 32/03	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SRVSOP PARA EL AÑO 2021.
JG 32/04	APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS LAR 91, 119, 121, 135, 129 Y 175 DEL CONJUNTO LAR OPS.
JG 32/05	APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS LAR 43 Y 145 DEL CONJUNTO LAR AIR.
JG 32/06	APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS LAR 153, 154 Y 155 DEL CONJUNTO LAR AGA.
JG 32/07	APROBACIÓN DEL DESARROLLO DEL LAR 77 EN EL CONJUNTO LAR AGA.
JG 32/08	APROBACIÓN DE LA NO CONTINUIDAD DEL PANEL DE ESTRUCTURAS DEL SRVSOP.

2.2 En el **Apéndice A** de esta nota de estudio, se detallan las conclusiones arriba mencionadas.

3. Acción sugerida

Se invita a la reunión de Puntos Focales a:

- a) tomar nota de la información suministrada en esta nota de estudio y en su **Apéndice A**; y
- b) realizar los comentarios que consideren pertinentes.

- FIN -

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

**PROYECTO REGIONAL RLA/99/901
SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA
SEGURIDAD OPERACIONAL**

Resumen de las Conclusiones de la Junta General/32

Conclusión	Título	Texto	Responsables	Observaciones
JG 32/01	PRÓRROGA DEL PROYECTO RLA/99/901.	<p>Se aprueba la revisión “V” del Proyecto RLA99901 con la extensión del presupuesto del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2026 que se presenta como Adjunto A.</p> <p>Que la Oficina Regional Sudamericana de la OACI tome las acciones pertinentes que permitan aprobar la revisión del Proyecto RLA99901 por parte de la sede de OACI, para su ulterior presentación a los Estados miembros del SRVSOP.</p>	Coordinador General	<p>Cumplida</p> <p>La revisión V ha sido firmado por la Secretaria General el 28 ene 2021 y circulado a los Estados con carta SA5045 el 17 de feb 2021</p>
JG 32/02	COMPROMISO DE LOS ESTADOS PARA CUMPLIR CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADOPCIÓN Y/O ARMONIZACIÓN DE LOS CONJUNTOS LAR PEL, LAR OPS Y LAR AIR.	<p>a) Fijar como fecha límite el 31 de marzo de 2021, para que los Estados completen la información en el sistema de notificación de adopción y armonización de los Conjuntos LAR PEL, LAR OPS y LAR AIR, desarrollado por el SRVSOP, a fin de contar con indicadores reales respecto a este avance; y</p> <p>b) Encargar al Coordinador General informar los resultados obtenidos a la Junta General del SRVSOP antes del 30 de abril del 2021.</p>	<p>Estados miembros</p> <p>Coordinador General</p>	<p>Vigente</p> <p>Se presenta situación del cumplimiento de los Estados en la NE/03</p>

Conclusión	Título	Texto	Responsables	Observaciones
JG 32/03	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SRVSOP PARA EL AÑO 2021.	La Junta General del SRVSOP aprueba el programa de actividades para el año 2021 que se incluye como Adjunto A a esta parte del informe, así como el presupuesto de USD 957,264 y cronograma de ejecución incluidos como Adjunto B y C .	Junta General	Vigente Se presenta el avance de cumplimiento de actividades en la NE/04
JG 32/04	APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS LAR 91, 119, 121, 135, 129 Y 175 DEL CONJUNTO LAR OPS.	<p>Considerando que el texto de las enmiendas a los reglamentos LAR 91, 119, 121, 135, 129 y 175 han pasado todas las etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados miembros del Sistema, se aprueban las siguientes enmiendas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Enmienda 11 de la Segunda edición del LAR 91 – Reglas de vuelo y operación general. b) Enmienda 6 de la Segunda edición LAR 119 – Certificación de explotadores de servicios aéreos. c) Enmienda 10 de la Segunda edición del LAR 121 – Requisitos de operación, operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares. d) Enmienda 10 de la Segunda edición del LAR 121 – Requisitos de operación, operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares. e) Enmienda 10 de la Segunda edición del LAR 135 – Requisitos de operación, operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares. f) Enmienda 2 de la Segunda edición del LAR 129 – Operaciones de explotadores extranjeros. g) Enmienda 5 de la Segunda edición del LAR 175 – Transporte sin h) riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea. 	Comité Técnico Coordinador General	Cumplida Publicados los reglamentos aprobados

Conclusión	Título	Texto	Responsables	Observaciones
JG 32/05	APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS LAR 43 Y 145 DEL CONJUNTO LAR AIR.	<p>Considerando que el texto de las enmiendas a los reglamentos LAR 43 y 145 han pasado todas las etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados miembros del Sistema, se aprueban las siguientes enmiendas:</p> <p>a) Enmienda 7 de la Segunda edición del LAR 43 – Mantenimiento. b) Enmienda 9 de la Cuarta edición del LAR 145 – Organizaciones de mantenimiento aprobadas.</p>	<p>Comité Técnico</p> <p>Coordinador General</p>	<p>Cumplida</p> <p>Publicados los reglamentos aprobados</p>
JG 32/06	APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS LAR 153, 154 Y 155 DEL CONJUNTO LAR AGA.	<p>Considerando que el texto de las enmiendas de los reglamentos LAR 153, 154 y 155 del Conjunto LAR AGA han pasado todas las etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados miembros del Sistema, se aprueban las siguientes enmiendas:</p> <p>a) Enmienda 7 de la Tercera edición del LAR 153 – Operación de Aeródromos. b) Enmienda 7 de la Tercera edición del LAR 154 – Diseño de Aeródromos. c) Enmienda 4 de la Cuarta edición del LAR 155 – Diseño y Operación de Helipuertos.</p>	<p>Comité Técnico</p> <p>Coordinador General</p>	<p>Cumplida</p> <p>Publicados los reglamentos aprobados</p>

Conclusión	Título	Texto	Responsables	Observaciones
JG 32/07	APROBACIÓN DEL DESARROLLO DEL LAR 77 EN EL CONJUNTO LAR AGA.	<p>a) Incluir dentro del programa de trabajo del SRVSOP para el año 2021 el desarrollo del texto completo del LAR 77, referido a objetos, implantaciones y actividades que puedan afectar negativamente la seguridad o la regularidad de las operaciones aéreas; y</p> <p>b) solicitar al Coordinador General instruir al Comité Técnico para iniciar el desarrollo de su estructura y contenido, incluyendo el material guía de soporte para su implementación, con el apoyo de un especialista de la Región y en consulta a los especialistas del Panel de Expertos AGA, de acuerdo a lo dispuesto en la estrategia de desarrollo, armonización, adopción e implantación de los LAR y el procedimiento del manual de calidad del Comité Técnico del SRVSOP.</p>	<p>Comité Técnico</p> <p>Coordinador General</p>	<p>Vigente</p> <p>Estructura y texto aceptado en la RPEAGA/16. En tercera ronda de consulta a los Estados.</p>
JG 32/08	APROBACIÓN DE LA NO CONTINUIDAD DEL PANEL DE ESTRUCTURAS DEL SRVSOP.	<p>Considerando que el objetivo de la creación del Panel de Estructuras fue contar al inicio del desarrollo de los LAR, con un documento de alto nivel que defina la proyección y visión del trabajo reglamentario del SRVSOP, lo cual a la fecha está consolidado y, atendiendo la recomendación efectuada por la RCPF/17, se aprueba:</p> <p>a) La no continuidad del Panel de Expertos en Estructuras de los LAR al haber cumplido su objetivo; y</p> <p>b) Cualquier evaluación respecto al desarrollo de un nuevo reglamento que pudiera surgir en el futuro, será analizada en las Reuniones de Coordinación con los Puntos Focales.</p>	<p>Coordinador General</p>	<p>Cumplida</p>